



Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 108 de la lista preliminar*
Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [72/198](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución. El informe ofrece un panorama general de la situación mundial de las drogas y del cumplimiento de los mandatos relativos a la fiscalización internacional de drogas, teniendo en cuenta las esferas temáticas que la Asamblea aborda en el documento final de su trigésimo período extraordinario de sesiones, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”. Asimismo, el informe proporciona información sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, así como sobre el apoyo técnico prestado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a los Estados Miembros en esas esferas temáticas, en estrecha cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, para aplicar las recomendaciones aprobadas en el trigésimo período extraordinario de sesiones.

* [A/73/50](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Magnitud del problema mundial de las drogas.....	3
III. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas.....	4
A. Seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios ...	4
B. Colaboración y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas.....	6
IV. Apoyo a los Estados Miembros en las esferas temáticas.....	7
A. Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidas las de prevención y tratamiento, y otras cuestiones relacionadas con la salud.....	7
B. Medidas para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.....	9
C. Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial.....	10
D. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades	13
E. Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes	15
F. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida	16
G. Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; y medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas	17
V. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	18
VI. Conclusiones y recomendaciones	20

I. Introducción

1. El presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución [72/198](#) de la Asamblea General, ofrece un panorama general de la situación mundial actual de las drogas e información sobre la labor realizada para ayudar a los Estados Miembros a aplicar los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como los compromisos contraídos en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, la Declaración Ministerial Conjunta del Examen de Alto Nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la Aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas.
2. En el presente informe, que refleja la estructura del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones, se exponen las medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en estrecha cooperación y coordinación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones intergubernamentales y las partes interesadas no gubernamentales pertinentes, para mejorar la capacidad normativa, institucional y operacional de los Estados Miembros en los planos nacional, regional y mundial, en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. De conformidad con lo solicitado en el párrafo 102 de la resolución [72/198](#) de la Asamblea, el presente informe incluye un capítulo sobre la colaboración y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en las iniciativas mundiales para aplicar las recomendaciones aprobadas en el trigésimo período extraordinario de sesiones.

II. Magnitud del problema mundial de las drogas

4. La prevalencia mundial del uso indebido de drogas, que corresponde al 5,1% de la población mundial de 15 a 64 años (rango: 3,6% a 6,6%), apenas ha fluctuado en los últimos años. No obstante, habida cuenta del crecimiento de la población mundial, el número real de personas que consumen drogas ha experimentado un ligero aumento en ese mismo período. Se calcula que una de cada ocho personas que consumen drogas padece trastornos por consumo de drogas.
5. Los opioides siguen siendo los causantes de la mayoría de los efectos negativos para la salud del uso indebido de drogas. El mercado de los opioides nunca ha sido tan amplio y complejo como ahora. Entre los aspectos más preocupantes figuran la producción de opio en el Afganistán, que ha alcanzado cifras sin precedentes, y la diversificación del mercado de los opioides, donde conviven las sustancias sometidas a fiscalización internacional, en particular la heroína y las nuevas sustancias psicoactivas, y los medicamentos sujetos a prescripción médica que se han desviado del mercado legal o que se han falsificado a gran escala.
6. La fabricación mundial de cocaína aumentó en un 56% en el período 2013-2016 y la producción potencial de cocaína alcanzó en 2016 el nivel más alto de que se tiene constancia. Hay indicios que apuntan a un aumento del consumo de cocaína en numerosos países de América del Norte y del Sur. Además, el consumo de pasta base de cocaína, que anteriormente se circunscribía a los países fabricantes de cocaína, se ha propagado a muchos países de América del Sur.
7. El cannabis sigue siendo la droga ilícita que más se produce en todo el mundo, pero la cantidad de hierba y resina de cannabis incautada disminuyó en un 20% en 2016. El consumo de cannabis se está estabilizando en los países con mayor prevalencia, mientras que varios de los países en los que la prevalencia del cannabis siempre ha sido baja están comunicando ahora un aumento.

8. Muchos países de Asia Oriental y Sudoriental consideran que el consumo de metanfetamina es una de las tendencias más alarmantes en relación con el uso indebido de drogas en esa subregión. La cantidad de estimulantes de tipo anfetamínico incautada en todo el mundo aumentó en más del 30% en 2016 hasta alcanzar la cifra récord de 256 toneladas.

9. El mercado mundial de las nuevas sustancias psicoactivas sigue caracterizándose por la aparición de un gran número de nuevas sustancias pertenecientes a diversos grupos químicos. Entre 2009 y 2017, 111 países y territorios comunicaron a la UNODC un total de 803 sustancias de ese tipo.

10. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2018* figura más información sobre la magnitud del problema de las drogas y las tendencias más recientes.

III. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

A. Seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios

11. Reafirmando el compromiso de aplicar las disposiciones de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 y la Declaración Ministerial Conjunta, en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones, los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en asuntos relacionados con las drogas, información puntual sobre los progresos logrados en el cumplimiento de esas recomendaciones.

1. Medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes

12. En consecuencia, la Comisión de Estupefacientes puso en marcha un proceso de seguimiento intensivo, dedicando igual atención a la aplicación práctica de las recomendaciones contenidas en cada uno de los siete capítulos temáticos. Los debates temáticos celebrados en octubre de 2016, enero de 2017 y el último trimestre de 2017 ofrecieron a los interesados la oportunidad de intercambiar experiencias, buenas prácticas y enseñanzas extraídas de la aplicación práctica de las recomendaciones operacionales.

13. En consonancia con su enfoque inclusivo, la Comisión invitó a las entidades y los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, a participar activamente en el proceso de seguimiento. Los debates temáticos contaron con una amplia participación de los Estados Miembros; las entidades de las Naciones Unidas¹, las organizaciones regionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); y las organizaciones no gubernamentales. Los interesados participaron presencialmente, a distancia por videoconferencia o mediante mensajes de vídeo.

14. Además del sitio web de la Comisión dedicado al seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones (www.ungass2016.org), la UNODC ha creado un portal de buenas prácticas (www.postungass2016.org) en el que se recopila y difunde la información de valor reunida por la Comisión durante el proceso de seguimiento.

¹ Entre ellas la Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría.

15. En su resolución 60/1, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial en Viena, en 2019, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, en particular teniendo en cuenta que 2019 era el año fijado como plazo. Los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial continuaron durante el período entre períodos de sesiones, y en su 61^{er} período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 61/10, titulada “Preparativos para la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62^o período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019”.

16. En su 61^{er} período de sesiones, por recomendación del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión decidió incluir el ocfentanilo, el furanilfentanilo, el acriloilfentanilo (acrilfentanilo), el 4-fluoroisobutirfentanilo (4-FIBF, pFIBF) y el tetrahydrofuranilfentanilo (THF-F) en el Cuadro I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. La Comisión también decidió incluir el carfentanilo en las Listas I y IV de la Convención de 1961 en su forma enmendada, y decidió además incluir la AB-CHMINACA, la 5F-MDMB-PINACA (5F-ADB), la AB-PINACA, la UR-144, el 5F-PB-22 y la 4-fluoroanfetamina (4-FA) en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

17. Además de la resolución 61/10, relativa a los preparativos del 62^o período de sesiones, la Comisión aprobó las siguientes resoluciones en su 61^{er} período de sesiones: 61/1, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019”; 61/2, titulada “Fortalecimiento de la labor de prevención del uso indebido de drogas en los entornos educativos”; 61/3, titulada “Apoyo de los laboratorios para la aplicación de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes relativas a la clasificación de sustancias”; 61/4, titulada “Promoción de medidas para prevenir la transmisión materno-infantil del VIH, la hepatitis B y C y la sífilis en las mujeres que consumen drogas”; 61/5, titulada “Promoción de la utilización del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones electrónico para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”; 61/6, titulada “Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas”; 61/7, titulada “Atención de las necesidades específicas de los miembros vulnerables de la sociedad en respuesta al problema mundial de las drogas”; 61/8, titulada “Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opioides sintéticos”; 61/9, titulada “Proteger a los niños del problema de las drogas ilícitas”; y 61/11, titulada “Promover actitudes no estigmatizantes para asegurar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para los consumidores de drogas y el acceso a esos servicios”.

2. Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios

18. Los órganos subsidiarios de la Comisión celebraron cinco reuniones en 2017: la 12^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 27 al 30 de junio; la 27^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Hurgada (Egipto) del 18 al 22 de septiembre; la 27^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Ciudad de Guatemala del 2 al 6 de octubre de 2017; la 41^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 27 al 30 de noviembre; y el 52^o período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Beirut del 13 al 17 de noviembre.

19. Los órganos subsidiarios examinaron las cuestiones de mayor prioridad en sus respectivas regiones y estudiaron la aplicación a nivel regional de las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones, entre otras cosas mediante cursos prácticos dedicados a los siguientes temas intersectoriales: necesidades específicas de los niños, los jóvenes, las mujeres y las niñas; función de Internet en el tráfico de drogas; adopción de medidas sustitutivas del encarcelamiento en relación con los delitos relacionados con las drogas; y estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y seguridad públicas.

B. Colaboración y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas

20. En el documento final de su trigésimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General reafirmó el papel fundamental de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en asuntos relacionados con las drogas, y el papel de la UNODC como entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar el problema mundial de las drogas. Al mismo tiempo, la Asamblea alentó a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, en el marco de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra la droga amplios, integrados y equilibrados. En consecuencia, la Comisión incluyó en su programa un tema sobre cooperación interinstitucional. Para el examen de ese tema en el 61^{er} período de sesiones de la Comisión, la UNODC presentó un documento de sesión sobre la cooperación interinstitucional y la coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas ([E/CN.7/2018/CRP.7](#)).

21. A raíz de una decisión del Comité Ejecutivo de abril de 2017, el Secretario General encomendó a la UNODC que se encargase de la coordinación entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la OMS, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, con miras a ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones operacionales del documento final de trigésimo período extraordinario de sesiones, también en lo relativo al apoyo a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial de la Comisión en 2019 y más allá.

22. A través de una red de coordinadores, la UNODC, en su función de secretaría de la Comisión, ha mantenido un estrecho diálogo con las entidades competentes de las Naciones Unidas y proporcionado periódicamente información actualizada sobre los progresos realizados en el seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones, dirigido por la Comisión.

23. Desde abril de 2017 se han puesto en marcha varias actividades en todo el sistema, entre las que figuran la elaboración de una matriz de medidas adoptadas en relación con el trigésimo período extraordinario de sesiones en la Sede y sobre el terreno y de un calendario conjunto de actividades. Ambas herramientas de trabajo se actualizan periódicamente y ofrecen a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas un panorama general de las actividades emprendidas en conjunto o por separado para apoyar la aplicación práctica de las recomendaciones operacionales que contiene el documento final. Además, la UNODC ha venido trabajando estrechamente con las entidades de las Naciones Unidas para unificar la comunicación por mensajes en todas las Naciones Unidas y determinar el modo de integrar los esfuerzos en curso en una estrategia para todo el sistema que abarque los tres pilares.

24. La UNODC seguirá estando al frente de la amplia labor estratégica que se está realizando en todo el sistema para aplicar las recomendaciones del documento final,

incluida la labor de apoyo a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que tendrá lugar en 2019.

25. A continuación se ofrece información sobre la labor programática realizada por las entidades de las Naciones Unidas en relación con los siete capítulos temáticos del documento final.

IV. Apoyo a los Estados Miembros en las esferas temáticas

26. El Departamento de Información Pública de la Secretaría, entre otras cosas a través de su red mundial de centros de información de las Naciones Unidas, contribuyó a la aplicación general de las recomendaciones operacionales mediante la cobertura informativa habitual que realizan sus plataformas de noticias multimedia y multilingües, poniendo de relieve las cuestiones, tendencias y novedades pertinentes a la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

A. Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidas las de prevención y tratamiento, y otras cuestiones relacionadas con la salud

1. Prevención del uso indebido de drogas

27. Durante el 61^{er} período de sesiones de la Comisión, la UNODC y la OMS presentaron la segunda edición actualizada de las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas, en la que se detallan estrategias eficaces de prevención del consumo de sustancias y se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas concretas para aumentar la calidad y el alcance de las iniciativas de prevención del consumo de drogas, con especial hincapié en los grupos vulnerables, incluidos los niños, los jóvenes en situación de riesgo y las mujeres. Esa labor contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente las metas 3.5, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, y 16.1, reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

28. En el marco de las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas, la UNODC, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la OMS siguieron dando difusión a un documento conjunto de orientación para hacer frente al abuso de sustancias en el sector de la educación.

29. Durante el 61^{er} período de sesiones de la Comisión, la UNODC también presentó el nuevo programa de ámbito familiar para fortalecer las familias mediante la prevención de la delincuencia, el consumo de drogas y el VIH/sida, diseñado específicamente para atender las necesidades de las familias que viven en entornos desfavorecidos. Se ha demostrado que las iniciativas de prevención de ámbito familiar son eficaces para prevenir el abuso de sustancias, la violencia, la violencia juvenil y el maltrato infantil. La UNODC sigue poniendo en marcha programas piloto de prevención basados en datos científicos dirigidos a familias y escuelas en 12 países, incluida una campaña de promoción de la prevención basada en datos científicos titulada “Escucha primero”, que en 2017 llegaron a más de un millón de personas.

30. La UNODC siguió movilizando a los jóvenes en favor de la prevención mediante su Iniciativa para los Jóvenes, acercándose a ellos a través de las redes sociales y ofreciéndoles la oportunidad de transmitir su mensaje a los encargados de formular políticas a nivel internacional durante el 61^{er} período de sesiones de la Comisión, a través del Foro de la Juventud anual. La UNODC ofreció a organizaciones juveniles de siete países la oportunidad de obtener apoyo para sus actividades de prevención mediante las subvenciones del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas.

2. Tratamiento de los trastornos por consumo de drogas, rehabilitación, recuperación y reinserción social; prevención, tratamiento y atención del VIH/sida, la hepatitis viral y otras enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea

31. La UNODC y la OMS siguieron apoyando la aplicación de las Normas Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos relacionados con el Consumo de Drogas de la UNODC y la OMS, entre otras cosas mediante su puesta a prueba sobre el terreno y la preparación y difusión de herramientas técnicas y material de formación. De conformidad con las Normas, se alienta a los Estados Miembros a que aumenten la accesibilidad, la cobertura y la calidad de los servicios de tratamiento, atención y rehabilitación para las personas con trastornos por consumo de drogas, teniendo en consideración las necesidades específicas de los jóvenes y las mujeres.

32. A través de su programa mundial conjunto, la UNODC y la OMS siguieron ayudando a los Estados Miembros a mejorar la calidad y el alcance de los servicios de tratamiento y atención de las personas con trastornos por consumo de drogas de 19 países, también en lo que respecta a la prevención de las sobredosis. En el Afganistán se puso en marcha con carácter experimental un nuevo conjunto de instrumentos para establecer mecanismos nacionales de garantía de calidad. Además, se organizaron dos grupos de trabajo de expertos con miras a que, en 2018, publicaran unas directrices para el tratamiento de los trastornos por consumo de estimulantes, así como los trastornos somáticos y de salud mental concomitantes.

33. La UNODC y la OMS también siguieron prestando apoyo a la red científica oficiosa durante el 61^{er} período de sesiones de la Comisión.

34. La OMS continuó su labor de elaboración, ensayo y preparación para la aplicación de la 11^a revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, donde la sección sobre trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas se incluye en el capítulo dedicado a los trastornos mentales y de comportamiento. La OMS ayudó a los países a aplicar la *Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada*, y actualizó su Sistema de Información Mundial sobre los Recursos para la Prevención y el Tratamiento de los Trastornos relacionados con la Toxicomanía. Además, la OMS siguió realizando actividades internacionales de investigación sobre el impacto en la salud pública y la eficiencia y la relación costo-eficacia de las intervenciones de prevención y tratamiento del consumo de sustancias y los trastornos por consumo de sustancias, así como actividades de capacitación a nivel regional sobre las dimensiones de salud pública del problema mundial de las drogas.

35. La UNODC, la OMS y el ONUSIDA siguieron prestando asesoramiento sobre las políticas y estrategias mundiales generales relacionadas con la respuesta mundial al VIH/sida en las personas que consumen drogas. La UNODC contribuyó a la aplicación de la estrategia del ONUSIDA para 2016-2021, que aspira a poner fin a la epidemia del sida para 2030 promoviendo los derechos humanos, la salud pública, la justicia y la igualdad de acceso a los servicios relacionados con el VIH para las personas que consumen drogas y los reclusos. La UNODC contribuyó con sus observaciones y aportaciones a la elaboración del plan de acción del ONUSIDA para perfeccionar el modelo de funcionamiento del Programa Conjunto para el logro de la Agenda 2030 (“Fast forward: refining the operating model of the UNAIDS Joint Programme for Agenda 2030”) y puso en marcha su ejecución.

36. La UNODC ayudó a elaborar, aprobar y aplicar estrategias y programas en materia de VIH/sida relacionados con el uso indebido de drogas, dirigidos en particular a las personas que se inyectan drogas, en consonancia con la guía técnica publicada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH (*WHO, UNODC, UNAIDS Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users*) en 25 países, y programas y políticas de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH/sida en el sistema de justicia penal en 33 países.

37. La UNODC, la OMS, el ONUSIDA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) siguieron colaborando para poner en marcha iniciativas de creación de capacidad, elaborar material de formación y organizar cursos prácticos. Algunas de esas actividades tenían por objeto apoyar la ejecución de programas amplios de prevención del VIH y la hepatitis C dirigidos a las personas que se inyectan drogas, incluidas las personas que se encontraban en entornos penitenciarios. La UNODC siguió fortaleciendo la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, por ejemplo, fortaleciendo la colaboración de esos organismos con las entidades de la sociedad civil para aumentar el acceso de las personas que se inyectan drogas a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH. Entre los participantes en esas actividades figuraban más de 650 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, 200 organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria, cerca de 200 parlamentarios y representantes de los sectores sanitario, educativo y social de 11 países. Además, la UNODC elaboró un instrumento de aprendizaje electrónico para facilitar el acceso de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a su curso de formación sobre el VIH.

38. La UNODC puso en marcha un nuevo programa de prevención, tratamiento y atención del VIH en centros penitenciarios de diez países del África Subsahariana y elaboró una guía técnica para garantizar la continuidad de la prestación de servicios relacionados con el VIH a las personas que ingresaban en un centro penitenciario o eran trasladadas de un centro a otro y tras su puesta en libertad, así como el tratamiento de las sobredosis de drogas tras la puesta en libertad.

39. La UNODC siguió prestando apoyo específico a los Estados Miembros por conducto de sus oficinas extrasede de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Indonesia, Myanmar, Nigeria y el Pakistán, así como las oficinas regionales de Centroamérica y el Caribe, Asia Sudoriental y el Pacífico, Asia Central y África Occidental y Central.

B. Medidas para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación

40. Para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación, la UNODC alienta a adoptar marcos legislativos y de políticas, mejorar las medidas de apoyo al desarrollo de la capacidad de los profesionales sanitarios y crear conciencia.

41. El programa conjunto de la UNODC, la OMS y la Unión Internacional para el Control del Cáncer relativo al acceso a las drogas sujetas a fiscalización con fines médicos siguió prestando apoyo a los encargados de formular políticas y a los profesionales de la salud de Antigua, Ghana, Panamá, la República Democrática del Congo y Timor-Leste. En Nigeria, la UNODC prestó asistencia técnica a los interesados nacionales para apoyar la estrategia nacional contra la droga, poniendo especial énfasis en aumentar el acceso a las drogas sujetas a fiscalización con fines médicos, y para apoyar la elaboración de una política nacional relativa a los medicamentos fiscalizados y unas directrices nacionales para el tratamiento del dolor.

42. La UNODC prestó su apoyo a una iniciativa mundial para promover el acceso a las drogas sometidas a fiscalización con fines médicos, en colaboración con la OMS y la Unión Internacional para el Control del Cáncer y con otras organizaciones, entre las que figuran la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Organismo Internacional de Energía Atómica, Human Rights Watch, el Grupo de Estudios sobre el Dolor y las Políticas de la Universidad de Wisconsin, la International Association for Hospice and Palliative Care y el McCabe Centre for Law and Cancer.

43. La OMS lidera y coordina la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y el Programa Mundial Conjunto de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control del Cáncer Cervicouterino, en el que participa la UNODC junto

con otras entidades de las Naciones Unidas. La OMS formula directrices para el tratamiento del dolor oncológico y sigue revisando y actualizando periódicamente las Listas Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS.

44. En el 61^{er} período de sesiones de la Comisión, la UNODC también presentó un nuevo documento de asistencia técnica para mejorar el acceso a las drogas fiscalizadas y su disponibilidad con fines médicos, basado en una reunión técnica informal de expertos que tuvo lugar en septiembre de 2017.

C. Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial

1. Prevención de la delincuencia relacionada con las drogas

45. A fin de promover una prevención del delito más eficaz, la UNODC elaboró el programa “Juega, vive”. Se trata de un programa de preparación para la vida basado en datos empíricos y destinado a entornos deportivos, por medio del cual los entrenadores deportivos, docentes y otros interesados que trabajaban con jóvenes en situación de riesgo en entornos deportivos podían enseñar valiosas aptitudes de preparación para la vida, como resistir la presión social para implicarse en actividades delictivas, hacer frente a la ansiedad y comunicarse eficazmente con los compañeros. El material didáctico abordaba tanto la delincuencia y la violencia como la prevención del uso indebido de drogas. Hasta la fecha se ha impartido capacitación a un total de 146 entrenadores deportivos en el Brasil, Kirguistán y Sudáfrica; estos, a su vez, han formado a aproximadamente 800 jóvenes mediante la metodología “Juega, vive”.

46. La UNODC apoya a los Estados Miembros mediante servicios de asesoramiento con miras a la elaboración y aplicación de estrategias y planes nacionales de prevención del delito. Esos planes de acción incluyen proyectos sectoriales para prevenir la delincuencia y la victimización entre los jóvenes, la violencia contra las mujeres y los niños y el acceso a la justicia o la reinserción social de los delincuentes.

47. En Colombia, la UNODC siguió ayudando a los gobiernos locales a realizar auditorías de seguridad en las ciudades para determinar los aspectos monetarios, el alcance y la naturaleza del microtráfico y proporcionar a los gobiernos locales un enfoque amplio para prevenir la delincuencia, la violencia y el consumo de drogas. En México, la UNODC introdujo recientemente un enfoque similar de las auditorías de la seguridad local a fin de entender los factores de la delincuencia y formular políticas de prevención de la delincuencia basadas en datos científicos y orientadas a las personas.

2. Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

48. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial para Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, promueve una mayor cooperación regional e interregional en el marco de la iniciativa “Convergencia de Redes”, mejorando de ese modo la creación de redes entre las organizaciones regionales e internacionales encargadas de hacer cumplir la ley, como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Organización Mundial de Aduanas (OMS), el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, la Conferencia de Jefes de Policía de la ASEAN (ASEANAPOL), la Comunidad de Policías de América, la Organización Africana de Cooperación Policial, el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidroga del Consejo de Cooperación del Golfo y la Policía del Consejo de Cooperación del Golfo. La iniciativa promueve el intercambio de inteligencia criminal y la coordinación de operaciones multilaterales contra todas las formas de delincuencia organizada relacionada con las drogas y las corrientes financieras ilícitas conexas.

49. Por conducto de la iniciativa LE TrainNet (Red de Capacitación para la Aplicación de la Ley) del Programa Mundial para Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la UNODC promueve el establecimiento de una red de instituciones de educación y capacitación en materia de aplicación de la ley que tiene por objeto lograr una cooperación más sistematizada, sostenible e inclusiva que propicie el intercambio de mejores prácticas, material e instrumentos de capacitación, metodologías e instructores.

50. La cooperación internacional en asuntos penales con fines de asistencia judicial recíproca, extradición y decomiso del producto del delito sigue siendo una de las principales esferas de asistencia técnica. La UNODC siguió prestando apoyo a la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y a la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional. En América, la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO), con el apoyo de la UNODC y bajo el liderazgo del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, facilitó el intercambio de buenas prácticas e información operacional entre fiscales.

51. En el marco del Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la OMA, la UNODC trabaja con los Estados Miembros para mejorar las medidas de control de fronteras mediante el establecimiento de unidades de control portuario en puertos marítimos e interiores y en aeropuertos. El personal de esas unidades está capacitado para hacer un análisis inicial de los contenedores de carga de los que se sospeche que podrían transportar bienes ilícitos e inspeccionarlos. Hasta la fecha las más de 70 unidades que en la actualidad operan en 49 Estados Miembros se han incautado más de 220 toneladas de cocaína, 5,1 toneladas de heroína, 68,4 toneladas de cannabis y 1.573 toneladas de precursores de drogas y explosivos.

52. La UNODC también siguió ejecutando el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC y la OMA para fortalecer la capacidad para hacer cumplir la ley en los aeropuertos internacionales.

53. Asimismo, la UNODC siguió ejecutando el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima para ayudar a los Estados a fortalecer su capacidad para combatir la delincuencia marítima, incluido el tráfico de sustancias ilícitas en alta mar.

54. La UNODC, en colaboración con INTERPOL y Transparencia Internacional, siguió ejecutando el programa conjunto titulado “CRIMJUST: Fortalecimiento de la Cooperación en Investigaciones Penales y Justicia Penal en la Ruta de la Cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (2016-2020)”. Se prestó asistencia técnica a 12 países de las regiones que abarcaba el programa. En 2017, una operación que se había puesto en marcha en el marco del programa y en la que participaban 13 países se saldó con la incautación de más de 55 toneladas de drogas, el desmantelamiento de 20 laboratorios clandestinos y más de 350 detenciones.

55. Por medio de sus oficinas regionales para Asia Sudoriental y el Pacífico, Asia Central y Occidental y África Central, así como sus oficinas en los países, la UNODC siguió prestando asistencia técnica y para la creación de capacidad, evaluando la amenaza del tráfico y prestando apoyo a la cooperación judicial y la asistencia judicial recíproca.

56. Junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, el Danish Demining Group y el Grupo de los Cinco del Sahel, la UNODC siguió contribuyendo a la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

57. La UNODC, junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, el Departamento de Asuntos Políticos e INTERPOL, apoyó, por medio de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, la ejecución del Plan de Acción contra el Tráfico de Drogas, la Delincuencia Organizada y el Abuso de Drogas en África Occidental

(2016-2020) de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

58. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán siguió promoviendo la prestación de un apoyo más coherente al Gobierno del Afganistán, también en el ámbito de la lucha contra los estupefacientes. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva acogió las reuniones bianuales del Minigrupo de Dublín relativas a los esfuerzos por abordar el problema de las drogas ilícitas, celebradas en Asjabad en junio y diciembre de 2017.

3. Vínculos con otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero, la corrupción y otras actividades delictivas

59. La UNODC promueve medidas encaminadas a abordar la cuestión de los refugiados seguros y determinar cuáles son los riesgos del blanqueo de dinero vinculados a las nuevas tecnologías y mitigarlos, así como los nuevos métodos y técnicas de blanqueo de dinero.

60. Por medio de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC prestó asistencia técnica a 88 países de 9 subregiones. Esa asistencia consistió en módulos de formación adaptados a las necesidades de los destinatarios, conferencias internacionales y estudios jurídicos sustantivos. La UNODC impartió formación a autoridades judiciales, unidades de inteligencia financiera, organismos encargados de hacer cumplir la ley y organismos de control de aduanas, inmigración y fronteras. La formación abarcó los aspectos prácticos y operacionales de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y contra las corrientes financieras ilícitas. La UNODC también siguió actualizando y ampliando su Base Internacional de Datos contra el Blanqueo de Dinero, incluida la sección de jurisprudencia.

61. La UNODC siguió prestando apoyo a la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos, la Red de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos del Caribe. Se prestó apoyo a la totalidad del proceso de investigación, desde la localización de los activos hasta su embargo preventivo e incautación, gestión y decomiso, así como su disposición definitiva.

62. La UNODC también siguió impartiendo su curso de capacitación para la investigación de criptomonedas a nivel nacional y regional. En 2017, unos 100 participantes de más de 25 Estados Miembros recibieron capacitación presencial. El curso es un proyecto conjunto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo y el Programa Mundial contra el Delito Cibernético y se centra en la adquisición de aptitudes para mejorar la colaboración entre investigadores, entender las criptomonedas y cooperar a nivel internacional en casos relacionados con las criptomonedas. Además, más de 9.000 personas hicieron el curso sobre criptomonedas que ofrece la UNODC en línea.

63. La UNODC prestó asesoramiento legislativo al Perú en relación con los tratados de fiscalización de drogas. Asimismo, se están transfiriendo leyes pertinentes y actualizadas de la biblioteca jurídica sobre fiscalización de drogas a la Base de Datos de Legislación sobre Fiscalización de Drogas (parte del Compendio sobre Fiscalización de Drogas de la UNODC), con miras a concentrar todos los recursos legislativos pertinentes a la fiscalización de drogas en una sola base de datos.

D. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades

1. Las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades

64. A fin de promover la adopción de medidas de justicia penal que tuviesen en cuenta el género, la UNODC convocó un curso práctico subregional sobre la aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok) en Panamá en septiembre de 2017, al que asistieron representantes de los sistemas penitenciarios de Costa Rica, El Salvador y Panamá, y organizaciones de la sociedad civil de Guatemala.

65. En marzo de 2018, durante el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la UNODC, ONU-Mujeres, el ACNUDH y el PNUD presentaron la publicación *A Practitioner's Toolkit on Women's Access to Justice Programming*, un manual para los profesionales sobre el acceso de las mujeres a los programas de justicia que dedica especial atención en las dimensiones de género del problema mundial de las drogas y contiene orientaciones para tener más presentes las cuestiones de género en los sistemas y las medidas judiciales.

66. Además de su iniciativa de garantía de calidad del tratamiento de la drogodependencia, la UNODC y la OMS prepararon material de formación para el tratamiento y la atención de las mujeres, incluidas las mujeres embarazadas, que padecen trastornos por consumo de drogas dirigido a los proveedores de servicios y colaboraron en la difusión y aplicación de las directrices para la detección y gestión de los trastornos por consumo de sustancias durante el embarazo (*Guidelines for Identification and Management of Substance Use and Substance Use Disorders in Pregnancy*) publicadas por la UNODC y la OMS.

67. La UNODC, en asociación con otros interesados, elaboró un programa de capacitación para atender las necesidades específicas de las mujeres que se inyectan drogas. La UNODC también preparó un módulo de capacitación titulado “Seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género y evaluación de los servicios relacionados con el VIH para las mujeres que consumen drogas”. La UNODC impartió capacitación a más de 250 funcionarios gubernamentales, proveedores de servicios de la sociedad civil, directores de programas y otros profesionales de Egipto, Indonesia, Nepal, Tailandia y Viet Nam para mejorar el acceso de las mujeres que consumen drogas a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH.

68. En marzo de 2018, ONU-Mujeres coordinó una campaña en los medios sociales en todo el sistema de las Naciones Unidas con la etiqueta #betheforceforchange, para crear conciencia sobre el impacto de la discriminación contra las personas que vivían con el VIH, las personas que consumían drogas, los trabajadores del sexo y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales. En la República Unida de Tanzania, UNO-Mujeres presta apoyo financiero para la elaboración de un nuevo plan operacional en materia de género para la prevención del VIH/sida.

69. En Kirguistán, ONU-Mujeres apoyó la creación de oportunidades económicas para las mujeres vulnerables dirigidas, entre otras, a las mujeres que se estaban recuperando de la dependencia de las drogas o las mujeres que vivían con el VIH. En Viet Nam, ONU-Mujeres prestó asistencia técnica para incorporar las normas y buenas prácticas internacionales sobre derechos humanos e igualdad de género en las leyes y políticas nacionales relacionadas con el VIH/sida.

70. En el marco del Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, la UNODC siguió ayudando a los Estados Miembros a aplicar medidas para que los niños en contacto con el sistema de justicia juvenil recibieran tratamiento adecuado del abuso de sustancias. En lo que respecta a la prevención, la UNODC prosiguió su labor relativa a la prevención basada en la familia, que había demostrado ser igualmente eficaz para los niños y las niñas.

71. La oficina de la UNODC en Colombia siguió prestando apoyo en relación con la justicia juvenil restaurativa y las estrategias de prevención dirigidas a los jóvenes.

2. Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías legales y salvaguardias relativas al proceso penal y el sector de la justicia

72. La UNODC y la OMS prepararon una publicación conjunta sobre el tratamiento y la atención de las personas con trastornos por consumo de drogas que estaban en contacto con el sistema de justicia penal como alternativa a la condena o el castigo (*Treatment and Care for People with Drug Use Disorders in Contact with the Criminal Justice System: Alternatives to Conviction or Punishment*). Paralelamente al 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y al 27^o período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se presentó una versión preliminar de la publicación, lo cual dio pie a un debate sobre las políticas e iniciativas más prometedoras en relación con la prestación de servicios de tratamiento a las personas con trastornos por consumo de drogas como alternativa la condena o el castigo en todas las etapas del sistema de justicia penal.

73. La UNODC y el PNUD publicaron conjuntamente un estudio en que se ofrecía un panorama general de la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de asistencia jurídica en todo el mundo (*Global Study on Legal Aid: Global Report*). Esa publicación contenía información sobre, entre otras cosas, el acceso real a la asistencia jurídica de los grupos con necesidades específicas, como las personas que consumían drogas y las personas que vivían con el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea.

74. La UNODC elaboró una hoja de ruta práctica para implantar programas de rehabilitación en las cárceles con miras a ayudar a las administraciones penitenciarias nacionales a poner en marcha programas de rehabilitación en las cárceles o mejorar los existentes, con especial hincapié en la educación, la formación profesional y los programas de trabajo para los reclusos.

75. En Colombia, la UNODC, en colaboración con el ACNUDH y el Ministerio de Justicia y del Derecho, está llevando a cabo actividades conjuntas centradas en la inclusión de un enfoque basado en los derechos humanos en la política nacional en materia de drogas. Esa iniciativa tiene por objeto, entre otras cosas, apoyar el análisis y la preparación de una guía metodológica, fortalecer la capacidad institucional de las autoridades nacionales, fortalecer la capacidad de las comunidades y promover la implicación de los agentes sociales.

76. En febrero de 2018, el ACNUDH organizó, junto con el Gobierno de Alemania, un seminario de expertos sobre delitos relacionados con las drogas, las respuestas de la justicia penal y la aplicación de la pena de muerte en Asia Sudoriental; en él se estudiaron los problemas que se planteaban en la lucha contra el problema mundial de las drogas desde el punto de vista de derechos humanos.

77. En Túnez, el ACNUDH prestó asesoramiento técnico a las autoridades nacionales sobre la reforma de las leyes en materia de drogas con miras a la adopción del principio de sanciones progresivas por delitos de consumo de drogas, en particular en el caso de personas sin antecedentes penales. En Camboya, el ACNUDH supervisó algunos juicios destacados, entre ellos juicios relacionados con las drogas, y elaboró informes de supervisión interna a fin de detectar posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos, en particular en lo que respecta al derecho a un juicio imparcial.

78. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución [37/42](#), solicitó al ACNUDH que, en consulta con los Estados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes, preparase un informe sobre la aplicación del compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, para que el Consejo lo examinara en su 39^o período de sesiones. El informe posteriormente se transmitiría a la Comisión de Estupefacientes en el marco de los preparativos del sexagésimo segundo período de sesiones de la Comisión, en 2019.

79. Junto con el Centro Internacional de Derechos Humanos y Política en materia de Drogas, el PNUD, en consulta con otros interesados, puso en marcha la elaboración de directrices internacionales sobre los derechos humanos y la lucha contra las drogas, con miras a proporcionar orientación a los Estados y otros interesados sobre la elaboración y aplicación de políticas nacionales contra las drogas que se basen en las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

E. Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes

1. Hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas, los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, la desviación de precursores y preprecursores y el uso para fines no médicos y el uso inadecuado de los productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas

80. La aparición de un gran número de análogos del fentanilo se ha relacionado con el aumento del número de casos de sobredosis, algunas de ellas mortales, entre los consumidores de opioides. En la cuarta consulta de expertos en nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC y la OMS, celebrada en Viena el 25 de octubre de 2017, se destacó la importancia de los sistemas de alerta temprana nacionales y regionales y la reunión sistemática de información sobre los daños para la salud para definir prioridades y para examinar las nuevas sustancias psicoactivas a nivel internacional. Se presentó a la OMS información sobre las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, prevalentes y persistentes con miras al examen de las sustancias que tuvo lugar en la 39ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia.

81. El Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) sigue apoyando la labor de investigación y de recopilación y análisis científico de los datos relacionados con las drogas sintéticas, como los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas. El sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC sigue constituyendo la base para adoptar respuestas de política efectivas y basadas en datos empíricos y para colaborar con los asociados nacionales, regionales e internacionales, en particular el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), la OMA y la OMS y su Comité de Expertos en Farmacodependencia.

82. La UNODC también prosiguió sus esfuerzos por mejorar la capacidad y la eficacia de los laboratorios nacionales y promover la colaboración para la detección e identificación de drogas, incluidas nuevas sustancias psicoactivas. Estos esfuerzos consistieron, entre otras cosas, en elaborar metodologías analíticas para resolver las dificultades con que tropezaban los laboratorios para identificar las nuevas drogas sometidas a fiscalización, como los análogos del fentanilo en muestras biológicas; el uso de las normas de referencia de la UNODC; y actividades de asistencia, como los ejercicios internacionales de colaboración, prueba de aptitud para laboratorios nacionales en la que participaron 239 laboratorios de 74 Estados Miembros. La UNODC también prestó apoyo científico para la detección e identificación de nuevas sustancias psicoactivas y estimulantes de tipo anfetamínico a organismos encargados de hacer cumplir la ley de Centroamérica y América del Sur, el Caribe, Asia Central y Asia Sudoriental.

2. Realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes

83. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2018*, la UNODC puso de relieve algunas tendencias emergentes y persistentes en el problema mundial de las drogas en lo que respecta al cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas y sus consecuencias para la salud en las diferentes regiones y a escala mundial. La edición de 2018 se centra en la magnitud del consumo de drogas entre los jóvenes y las personas de más edad, y también se tratan algunas cuestiones relacionadas específicamente con las mujeres: tanto el consumo de drogas entre las mujeres como el papel desempeñado por las mujeres en la cadena de suministro de drogas.

84. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros en la vigilancia del cultivo y la producción ilícitos de drogas. En 2017 se prestó apoyo técnico a Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú para la vigilancia del cultivo de arbusto de coca; al Afganistán, México y Myanmar para la vigilancia del cultivo de adormidera, y a Nigeria para la vigilancia del cultivo de cannabis.

85. En el marco del Proyecto sobre el Comercio de Opiáceos del Afganistán, la UNODC llevó a cabo una evaluación del tráfico de opiáceos afganos por la ruta del norte, que lleva hasta la Federación de Rusia a través de Asia Central.

86. La UNODC también prestó apoyo al diseño y la realización de encuestas sobre el consumo de drogas en la población general de Myanmar, Nigeria y el Pakistán, y en los jóvenes del Afganistán y los países vecinos.

87. La UNODC, en colaboración con la OMS, con la participación de numerosos asociados, incluidos el ONUSIDA, el EMCDDA, la Unión Africana y la OEA, siguió colaborando con el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Epidemiología de Drogas para examinar la reunión de datos y las normas internacionales en materia de epidemiología de drogas y elaborar normas y crear sinergias comunes, también en lo que respecta al seguimiento de la meta 3.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

88. Como solicitó la Comisión de Estupefacientes en su resolución 60/1, la UNODC llevó a cabo una consulta entre los Estados Miembros y otros interesados sobre cómo fortalecer las herramientas de reunión y análisis de datos actualmente disponibles nivel nacional y sobre la posibilidad de fortalecer y racionalizar sus actuales instrumentos de reunión y análisis de datos, entre otras cosas mejorando la calidad y eficacia del cuestionario para los informes anuales. Paralelamente se llevó a cabo una evaluación técnica sobre la disponibilidad, calidad, pertinencia y utilización de los datos y de otra información recopilada anualmente mediante el cuestionario. A principios de 2018 se celebraron consultas de expertos para hallar modos concretos para fortalecer las herramientas de recopilación de datos nacionales e internacionales. La UNODC alienta a que se siga reflexionando sobre la posibilidad de fortalecer y racionalizar las herramientas de recopilación y análisis de datos disponibles actualmente, incluido el modo de mejorar y fortalecer la calidad, la tasa de respuesta y la eficacia del cuestionario para los informes anuales.

F. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida

89. En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros recomendaron fortalecer la prestación de asistencia técnica especializada, específica, eficaz y sostenible, por conducto de la UNODC, así como de la OMS y otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales pertinentes, y en colaboración con ellas, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de ayudar a los Estados Miembros a abordar con eficacia los aspectos del problema mundial de las drogas relacionados con la salud, la economía y la sociedad, los derechos humanos, la justicia y el cumplimiento de la ley.

90. La UNODC ha preparado un curso práctico para ayudar a los Estados Miembros a aplicar en la práctica las recomendaciones que figuran en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que también se encuadran en el marco más amplio de la Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El curso tiene por objeto crear conciencia de las disposiciones que figuran en el documento final, ayudar a determinar cuáles son las necesidades de asistencia técnica y facilitar la autoevaluación de los avances logrados en la aplicación nacional. El curso también alienta el intercambio de experiencia adquirida y buenas prácticas nacionales, por ejemplo a través del portal de buenas prácticas. En el período comprendido entre mayo de 2017 y febrero de 2018, el curso se impartió en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Pakistán y Trinidad y Tabago.

91. En lo que respecta a la contribución a la aplicación de la Agenda 2030, la Comisión de Estupefacientes presentó su contribución sustantiva anual correspondiente a 2018, dedicada al tema “Transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”.

92. La Comisión prosiguió sus esfuerzos para mejorar su cooperación horizontal con otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, entre ellas la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estadística y la Comisión de Desarrollo Social. Inmediatamente antes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en julio de 2017 tuvo lugar un debate de mesa redonda sobre la aplicación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género, durante el cual la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes, junto con los presidentes de la Comisión de Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Estadística, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, estudiaron las oportunidades de mejorar la cooperación entre las comisiones a fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

93. En diciembre de 2017, la Comisión de Estupefacientes, junto con la Comisión de Estadística, celebró un acto especial centrado en las estadísticas sobre drogas, las prácticas y dificultades en relación con la calidad de los datos y la capacidad nacional para producir estadísticas sobre drogas. Durante su 61^{er} período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes celebró un debate por videoconferencia con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: fue la primera vez que ambas comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se comunicaban directamente en tiempo real durante sus respectivos períodos de sesiones.

G. Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; y medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas

1. Cuestiones socioeconómicas y desarrollo alternativo

94. Los factores socioeconómicos, como la falta de gobernanza, seguridad y estado de derecho y las elevadas tasas de pobreza y marginación, pueden propiciar el cultivo ilícito y son manifestaciones de un bajo nivel de desarrollo.

95. Las actividades de investigación de la UNODC se centran en los vínculos entre el cultivo ilícito y el desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad, el uso de indicadores de desarrollo humano pertinentes y de criterios relacionados con la sostenibilidad ambiental y otras medidas, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

96. Al desglosar diversos datos socioeconómicos por situación del cultivo de adormidera y por región, la UNODC encontró diferencias entre las aldeas del Afganistán y Myanmar en las que se cultivaba la adormidera y las aldeas en las que no se cultivaba. Esas diferencias ponen de relieve que la disponibilidad de infraestructuras y servicios era un importante factor determinante del cultivo de adormidera y que otros factores, como la desigualdad de los ingresos, la inseguridad alimentaria, la debilidad de la gobernanza y la inseguridad eran tanto causas como consecuencias del cultivo ilícito.

97. La UNODC está realizando estudios de referencia sobre los proyectos de desarrollo alternativo que la Oficina y el PNUD están ejecutando en el Afganistán. Se ha dedicado especial atención a la situación de las mujeres en las zonas en que existen cultivos ilícitos y la UNODC, por primera vez, ha señalado como objetivo de estudios a todos miembros de la familia por igual, sin distinción de género. Para lograr un mayor grado de igualdad entre los géneros en la práctica se necesitarían más programas de desarrollo alternativo de la UNODC dirigidos a atender las necesidades de las mujeres.

98. A fin de garantizar la sostenibilidad de las alternativas económicas al cultivo ilícito, la UNODC promueve el progreso en la creación y dotación de las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso al mercado de los productos de desarrollo alternativo.

2. Cooperación técnica y financiera para formular políticas amplias y equilibradas orientadas al desarrollo y alternativas económicas viables

99. Las intervenciones de la Oficina en materia de desarrollo alternativo tienen por objeto proporcionar medios de vida sostenibles y lícitos a las comunidades que se dedican al cultivo ilícito destinado a la producción de drogas y a las comunidades destinatarias que han abandonado el cultivo ilícito o que podrían iniciar esas actividades en el futuro.

100. La disminución del apoyo financiero ha hecho peligrar la sostenibilidad de los programas de desarrollo alternativo que se ejecutan en Bolivia (Estado Plurinacional de), Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao. Algunos proyectos que han arrojado resultados satisfactorios, como la cooperativa de cultivadores de café del estado de Shan (Myanmar), que recientemente ha llegado a un acuerdo con la empresa cafetera Malongo Coffee Company para abastecer café de alta calidad a un nicho de mercado, requieren que los donantes aporten financiación a largo plazo para garantizar la estabilidad del proyecto e influir positivamente en futuras alianzas público-privadas.

V. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Información sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

101. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC siguió desempeñando un papel importante como foro de debate, entre otras cosas, sobre cuestiones estratégicas y presupuestarias, actividades de evaluación, supervisión, elaboración y ejecución de programas, la situación financiera de la Oficina y el fortalecimiento de la gobernanza de los recursos humanos.

2. Información sobre planificación estratégica

102. En el marco de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC trabaja en la esfera de la racionalización de los procesos de planificación y presupuestación de programas a fin de mejorar la ejecución de los mandatos de la Organización.

103. La Oficina siguió esforzándose por fortalecer la cultura de gestión basada en los resultados, también con miras a vincular su labor a la aplicación de la Agenda 2030, por ejemplo, mediante la incorporación de vínculos a determinadas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los documentos descriptivos de los programas y los informes anuales basados en los resultados.

3. Información sobre planificación integrada

104. La UNODC siguió aplicando un enfoque de programación integrada, centrándose en la incorporación de los componentes de los programas mundiales a los programas regionales y por países, así como en la cooperación interregional, a fin de atender a las prioridades de los Estados Miembros de manera sostenible. En 2017, la Oficina inició

dos programas nacionales, uno para Bolivia (Estado Plurinacional de) y otro para Indonesia, y dos nuevos programas mundiales, sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles.

105. El informe del Secretario General sobre la aplicación de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (A/73/131) contiene más información sobre la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

106. Hasta diciembre de 2017 la UNODC administraba 19 programas regionales y nacionales y 43 programas mundiales.

4. Información sobre las actividades de evaluación

107. La Dependencia de Evaluación Independiente proporciona información independiente que es indispensable para la rendición de cuentas sobre los recursos asignados a la UNODC por los Estados Miembros. Además, el aprendizaje institucional en relación con los objetivos de eficiencia y eficacia se ve reforzado por los resultados de las evaluaciones y el material informativo conexo que se elabora. En el examen por homólogos que hizo el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas se llegó a la conclusión de que se habían logrado avances considerables, pero que también era necesario redoblar esfuerzos para fortalecer la rendición de cuentas en la UNODC.

108. La Dependencia de Evaluación Independiente realizó tres evaluaciones con perspectiva de género y formuló recomendaciones al respecto al Director Ejecutivo, el personal directivo superior y los Estados Miembros. Además, llevó a cabo el control de calidad y la publicación de las evaluaciones de 18 proyectos y prestó apoyo a la creación de capacidad nacional en materia de evaluación a fin de contribuir al mecanismo de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Información sobre la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

109. En 2017 las promesas de contribuciones voluntarias hechas a la UNODC ascendieron a 361 millones de dólares, de los cuales 182 millones estaban destinados al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y 179 millones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Los mayores donantes fueron, en orden descendente, Colombia, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Japón y Alemania, países a los que correspondió alrededor del 75% de la cuantía total de las promesas de contribuciones.

110. La situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable debido a la continua disminución de los fondos no asignados a fines específicos (es decir, los fondos para fines generales), que presumiblemente descenderían a menos del 1% de los ingresos totales en el bienio 2018-2019. Esos bajos niveles de fondos no asignados a fines específicos plantean un problema grave para el desempeño estratégico y eficaz de los mandatos de la UNODC y dificultan el cumplimiento de las funciones normativas, de gestión y de coordinación. La UNODC sigue dependiendo del apoyo de los Estados Miembros para asegurar una financiación previsible de las actividades sufragadas con cargo a fondos para fines generales.

111. Finalizó el período de transición del presupuesto consolidado correspondiente al bienio 2018-2019 al modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos.

112. En el bienio 2018-2019 la UNODC participará intensamente en el programa de reforma del Secretario General del sistema de las Naciones Unidas y seguirá aplicando importantes iniciativas para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas. Entre esas iniciativas cabe destacar Umoja (el sistema de planificación de los recursos institucionales a nivel de toda la Secretaría), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el

marco para la participación de las entidades externas y la gestión del riesgo institucional.

VI. Conclusiones y recomendaciones

113. En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que constituye el consenso más reciente de la comunidad internacional, los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales que figuraban en cada uno de los siete capítulos temáticos, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil.

114. Inspirándome en el documento final, respaldo firmemente la adopción de un enfoque amplio y equilibrado del problema mundial de las drogas en que se dé a la prevención y el tratamiento toda la importancia que les corresponde, de conformidad con los avances logrados en el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Confío en que la próxima cumbre ministerial tome como punto de partida esos acuerdos.

115. Si bien corresponde a cada país decidir cuál ha de ser su política en materia de drogas, respetando al mismo tiempo los principios jurídicos y los tratados internacionales, estoy convencido de que existe un consenso en relación con la necesidad de un enfoque centrado en las personas y basado en resultados, en lugar de en dogmas o prejuicios.

116. He exhortado a la UNODC a que, como principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de los asuntos relacionados con las drogas, lidere, en estrecha cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, una respuesta institucional coordinada, ayudando a los Estados Miembros a cumplir las recomendaciones contenidas en el documento final de trigésimo período extraordinario de sesiones y promoviendo respuestas amplias, coherentes y equilibradas para abordar y contrarrestar con eficacia el problema mundial de las drogas.

117. Para encarar los retos que afronta la comunidad internacional, insto a los Estados Miembros a que proporcionen a la UNODC recursos adecuados, previsibles y estables, a fin de que la Oficina pueda realizar la labor que le ha sido encomendada de manera sostenible y responder con eficacia a la creciente demanda del sistema multilateral de asistencia técnica y creación de capacidad, en estrecha coordinación con los países asociados y con el resto de los interesados pertinentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, a nivel nacional, regional e internacional.
